



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

NUEVA APLICACIÓN PARA EL PAGO DE TASAS DE LA AEMPS

Fecha de publicación: 2 de noviembre de 2017

Categoría: INDUSTRIA
Referencia: SG, 8/2017

La AEMPS mejora la gestión del pago de las tasas facilitando a los usuarios los pagos relacionados con los servicios ofrecidos por la Agencia.

El Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en el Título XI establece las tasas por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y productos de cuidado personal. También establece la cuantía de cada una de las tasas.

Para facilitar el pago de las tasas y mejorar el servicio que la AEMPS presta a sus usuarios se ha puesto en marcha una nueva aplicación. Con diferencia de la anterior aplicación, el usuario primero tiene que seleccionar el departamento y dentro del departamento el servicio para el cual tiene que abonar una tasa. De esta forma se evita tener que seleccionar el epígrafe de tasa y basta simplemente con saber qué servicio se va a solicitar ante la AEMPS.

Las formas de pago se mantienen siendo estas las siguientes:

- Pago telemático:
 - Pago con tarjeta
 - Pago con cuenta CaixaBank (sólo para usuarios de Línea Abierta).



- Descarga del modelo 317
 - En efectivo.
 - Adeudo en cuenta.
 - Transferencia bancaria. Se debe prestar especial atención: **al realizar la transferencia se debe indicar en el campo concepto u observaciones el nº de justificante de pago 317XXXXXX.**

En la sede electrónica de la AEMPS podrá encontrar toda la información relacionada con esta aplicación en el siguiente enlace:
<https://sede.aemps.gob.es/pagoTelemaTasas/home.htm>